

Floridablanca,

15 AUG 2016

Señor:
HERNANDO PEINADO FERREIRA
 Calle 204 No. 40-93 Los Andes
 Floridablanca

1527

Al contestar cite este número: T-19
 Asunto: Respuesta a su solicitud – Certificación piscina por parte de Gestión ambiental y mitigación del riesgo.
 Ref. Rad. Int. 1747 del 08 de agosto de 2019

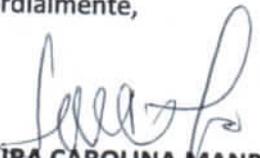
Cordial saludo,

Por medio de la presente, conforme al oficio de referencia en el que adjunta el certificado de viabilidad de uso de la piscina del polideportivo Niza por parte de la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo, me permito informar que con este documento ya puede proceder a presentar la documentación requerida para generar el contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Conforme a lo expuesto, me permito recordarle que la documentación requerida es la siguiente

- Documento que acredite la representación Legal del ente Respectivo.
- Allegar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la persona jurídica contratista (Administrador) y de la Junta de acción comunal.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal del ente jurídico contratista (Administrador).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la nación del Futuro contratista (Administrador).
- Certificado judicial del futuro contratista (Administrador).
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Republica del futuro contratista (Administrador).
- Constituir a favor del BIF un título valor – pagaré por la suma que establezca el Banco Inmobiliario de Floridablanca / o en su defecto la garantía que se determine que se determine por la entidad.
- Allegar la propuesta de administración, mantenimiento y aprovechamiento del bien público.
- Señalar dirección, teléfono y correo electrónico de la persona Jurídica.

Cabe aclarar que una vez presentados los documentos mencionados anteriormente se procederá a realizar los trámites contractuales requeridos y por ende, hasta tanto no culmine este procedimiento y se presente por su parte el respectivo contrato del personal requerido para funcionamiento de la piscina no se podrá dar apertura a esta.

Cordialmente,


LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
 DIRECTORA GENERAL


 Proyecto: Ing. Cristian Emilio Contreras U
 Profesional de apoyo – área Técnica
 Revisó aspectos jurídicos: Abg. Julio César González
 Secretario General


 Revisó: Arq. Juan Carlos Reatega
 P.U. Área técnica

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------